RESUMEN NO TÉCNICO

1 ANTECEDENTES

1.1 Introducción y antecedentes

Gonzalo Simón lleva en el sector de las aceitunas del norte de Cáceres más 10 años, habiendo sido gerente de varias fábricas de aceitunas de mesa de la zona del norte de Cáceres, por lo que conoce en profundidad el sector de la manzanilla cacereña. Por su carácter emprendedor decide formar una empresa para recepcionar, clasificar y conservar aceitunas de la variedad manzanilla cacereña de Villanueva de la Sierra y alrededores.

Las instalaciones cuentan con informe favorable de impacto ambiental correspondiente al expediente IA07/3157 (Ref. ECM/RBG)

Asimismo, las instalaciones actuales fueron sometidas a comunicación ambiental autonómica mediante solicitud de fecha 27 de noviembre de 2015 y se corresponde con el expediente CAA15/005.

Actualmente, el promotor se plantea acometer la inversión necesaria para aumentar la capacidad de producción de producto procesado hasta superar la capacidad de 20Tm/día por lo que la actuación debe ser objeto de autorización ambiental unificada

1.2 Objeto del proyecto

Es objeto del presente proyecto aportar la documentación técnica requerida para la obtención de Autorización Ambiental Unificada para la instalación de planta de recepción, clasificación y conservación de aceituna de mesa.

1.3 Promotor

Se redacta la presente Solicitud de Autorización Ambiental Unificada para Planta de Recepción, Clasificación y Conservación de Aceituna de Mesa en el T.M. de Villanueva de la Sierra (Cáceres), a petición de D. Gonzalo Simón de Cáceres con N.I.F. nº 6.987.683-F, actuando en representación ACEITUNERA DEL TRALGAS, S.L. con C.I.F. B10364743 y domicilio social en Calle Larga nº 20, 10812 Cáceres.

1.4 Emplazamiento

La instalación se ubica en el polígono 8 parcela 17 del T.M de Villanueva de la Sierra, a más de 250 m del núcleo de población de Villanueva de la Sierra.

2 ACTIVIDAD, INSTALACIONES, PROCESOS Y PRODUCTOS

2.1 Descripción de la actividad

2.1.1 Clasificación de la actividad

- Clasificación conforme a la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La actividad puede clasificarse dentro del Anexo II, Punto 3.2.b (Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de Materiales de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 20 toneladas por día.)

La instalación cuenta con informe de impacto ambiental favorable (Expte. IA07/3157).

- Clasificación conforme al Real Decreto 100/2011 de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

La instalación no cuenta con equipos de combustión y el proceso productivo no puede dar lugar al desprendimiento de gases por lo que la actividad está fuera del ámbito de aplicación de este Real Decreto

2.1.2 Descripción de la actividad

La actividad consiste en la recepción de aceituna, clasificación por tamaño, selección por color, conservación en salmuera y expedición en cisterna con la propia salmuera.

Cabe indicar que la mayor parte de la aceituna no sufre procesado alguno, sino que simplemente se recepciona y se vende a granel.

2.1.3 Calendario de ejecución y puesta en funcionamiento

La actividad se encuentra en funcionamiento, por lo que no procede establecer calendario de puesta en marcha.

2.2 Descripción de edificaciones, instalaciones y equipos

2.2.1 Edificaciones existentes

La instalación donde se desarrolla la actividad está constituida por una nave realizada con estructura metálica, cerramiento de paneles alveolares de hormigón y cubierta de chapa de acero, con unas dimensiones de 15,14x 30,41 m. La altura máxima a cumbrera es de 7,50 m.

Anexos a la nave existen un voladizo frontal para la recepción de aceituna de 3x5 m y un cobertizo de expedición de 10x21 m.

2.2.2 Edificaciones a ejecutar

- En los laterales de la nave, con objeto de cubrir los depósitos de almacenamiento de aceituna en salmuera y disminuir el agua recogida en el tanque de recogida de derrames, se prevé la construcción de sendos voladizos de 3,00x30,41 m (voladizo derecho) y 3,00x40,41 m (voladizo izquierdo).
- Se realizará la ampliación frontal de nave de aceitunas mediante pilares, cerchas, correas, chapas trapezoidales, zunchos de ferralla para la sujeción de placas de anclaje.
- Ampliación de laterales de 35x3m para cubrir depósitos de aceitunas mediante vigas correas, refuerzos en estructura.

2.3 Descripción detallada y alcance de los productos

2.3.1 Productos. Capacidad de producción y producción

Los productos generados en la planta son los recogidos a continuación.

	Producción			
Producto	Anual Tm	Diaria Tm	Almacenamiento	Expedición
Aceituna granel	640,0	7,1	Jaula aceituna	Jaula aceituna
Aceituna en salmuera	2.059,0	22,9	Depósito PRFV	Cisterna granel
	2.699,0	30,0		

Badajoz, Noviembre 2016

Fdo: FCO. JAVIER CARBONELL ESPÍN
INGENIERO AGRÓNOMO